

ORD. : N° 2757 /

ANT. : 1.-Carta SII-AIR-265/14 del Sr. Marcel Cataldo de Metrogas S.A. de fecha 22/09/2014.
2.-Proyecto Metrogas COM-N-08917-ET01 Empalme a Red Existente en Ruta G-40 Km. 4, Lamina 1 de 1.

MAT. : Proyecto Metrogas COM-N-08917-ET01 Empalme a Red Existente en Ruta G-40 Km. 4, Comuna y Provincia de Talagante, Región Metropolitana.
Aprobación y Solicitud de Boletas

INCL. : Especificaciones Técnicas Para Atravesos y Paralelismo y Rellenos en General sobre la Faja Fiscal de Vialidad Región Metropolitana

Santiago, 02 OCT. 2014

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : MARCEL CATALDO
JEFE DE INGENIERÍA DE REDES
METROGAS S.A.

En relación con lo expuesto en el Antecedente N° 1, que guarda relación con la solicitud de aprobación del Proyecto Metrogas COM-N-08917-ET01 Empalme a Red Existente en Ruta G-40 Km. 4, Comuna y Provincia de Talagante, Región Metropolitana; vistos los antecedentes ingresados y posterior visita a terreno efectuada por profesionales del Depto. de Proyectos; al respecto informo a Ud. que ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en otorgar su conformidad técnica al emplazamiento del Proyecto indicado en la materia. Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de las obras será autorizada, siempre y cuando se asuman los siguientes requerimientos:

1.-El Corte Acera Tierra, deberá ejecutarse, según la "Especificaciones Técnicas Para Atravesos y Paralelismo y Rellenos en General sobre la Faja Fiscal de Vialidad Región Metropolitana" adjunto.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, el solicitante deberá presentar a la Dirección de Vialidad los documentos bancarios por lo siguientes montos:

2.1.-**Boleta de Garantía a la Vista por Correcta Ejecución de las Obras** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **15 U.F. (Quince Unidades de Fomento)**, para la Obra "Proyecto Metrogas COM-N-08917-ET01 Empalme a Red Existente en Ruta G-40 Km. 4, Comuna y Provincia de Talagante, Región Metropolitana", para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según la Carta Gantt que se presente) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.2.-**Boleta de Garantía a la Vista por Señalización** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de de **10 U.F. (Diez Unidades de Fomento)**, para garantizar la seguridad vial del "Proyecto Metrogas COM-N-08917-ET01 Empalme a Red Existente en Ruta G-40 Km. 4, Comuna y Provincia de Talagante, Región Metropolitana", la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el período que dure la faena, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según la Carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.3.-**Boleta de Garantía a la Vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal** durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **10 U.F. (Diez Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta Gantt presentada la ejecución de los trabajos considera 61 días corridos) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella el N° y la fecha del presente Oficio.

2.4.-**Boleta de Garantía a la Vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **15 U.F. (Quince Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella el N° y la fecha del presente Oficio.

3.-Metrogas S.A. deberá disponer a su exclusivo costo, de una asesoría de de las obras, con la inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP en tercera categoría o superior en la especialidad (4.9) Obras Viales, la que se constituirá como apoyo técnico permanente para la Inspección Fiscal que nombre la Dirección de Vialidad durante el tiempo que duren las respectivas obras.

4.-Se deja establecido que la presentación de todo lo solicitado precedentemente, se deberá materializar en **un plazo no superior a los 45 días** a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía a la vista.

5.-Las Boletas de Garantías, en el caso de ser requeridas su liquidez antes del término legal de la obra, deberán ser renovadas de inmediato, manteniendo la fecha de vencimiento original.

6.-Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,


ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA
Constructor Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, El Regidor 54, Las Condes.
 - Señora Jefa Provincial Vialidad Talagante D.R.V.M.
 - Señor Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
 - Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
 - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso Anterior N°8128992/

N° DE PROCESO
DVRM 8151505



Stgo, 22 de septiembre de 2014

SII-AIR-265/14

Señor
Enrique Jiménez S.
Director Regional de Vialidad
Dirección de Vialidad Metropolitana
Ministerio de Obras Públicas
P R E S E N T E

REF: PROYECTO METROGAS INS-N-03796-ET01. EMPALME A RED EXISTENTE EN RUTA G-40 KM. 4. TALAGANTE.

De nuestra consideración:

Con el fin de suministrar Gas Natural a la empresa CMPC Tissue Talagante, ubicada en la Ruta G-40 en el Km. 4, comuna de Talagante, correspondiente al proyecto Metrogas INS-N-03796-ET01, presento a Ud. proyecto de empalme de Gas Natural a red existente en la citada vía.

El proyecto considera la ejecución de una excavación sobre la red de gas existente, en la que se empalmará una tubería nueva. Sólo se considera realizar excavaciones en la acera, no contemplándose intervención de calzada.

Dado lo anterior y con el fin de ejecutar la construcción del proyecto, envío a Ud. antecedentes para su análisis y posterior aprobación si corresponde. Para ello se adjuntan 3 juegos de copias de planos.

La instalación del citado empalme contempla el uso de tubería de acero de diámetro 6". El proyecto se ha realizado considerando la vialidad definitiva existente en el sector.

Ante cualquier observación al respecto, rogaría a Ud. comunicarse con el suscrito al teléfono 2 337 86 69 o bien al e-mail mcataldo@metrogas.cl.

Sin otro particular le saluda atentamente

Marcel Cataldo
Jefe de Ingeniería de Redes
Metrogas S.A.

Adj.: lo indicado



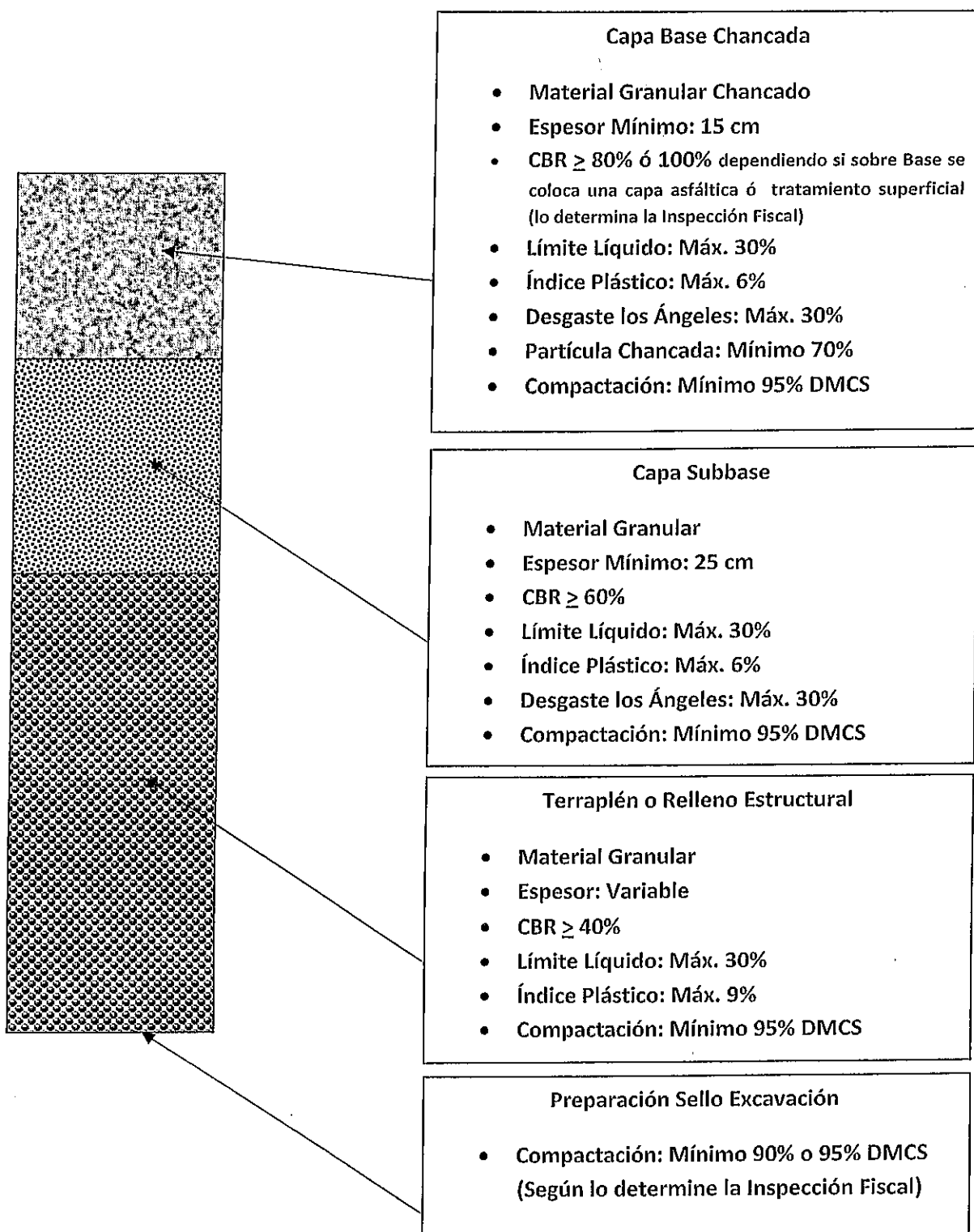


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA ATRAVIESOS Y PARALELISMOS Y RELLENOS EN GENERAL SOBRE LA FAJA FISCAL DE VIALIDAD

VIALIDAD REGIÓN METROPOLITANA

Relleno Excavación en Zanja



18/11/2011 *TA* *18/11/2011* *18/11/2011*